

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Despacho 003

Arauca, Arauca dieciocho (18) de abril de dos mil dieciséis (2016).

Medio de Control: Reparación Directa
Radicación: 81001-2333-003-2015-00031-00
Demandante: Enoc Guerrero Ballesteros
Demandado: Departamento de Arauca
Llamado en Garantía: Municipio de Arauca
Magistrado Ponente: Alejandro Londoño Jaramillo

Atendiendo al hecho que el término para contestar la presente demanda se encuentra vencido, y se ha surtido el traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada y el llamado en Garantía, según consta en constancia secretarial visible a fl. 241 y 387 Cdo. Ppal se fijará como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPACA, el día 18 de mayo de 2016 a las 2:30 pm en la Sala de audiencias de esta Corporación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Primero: Fíjese como fecha y hora para llevar audiencia de inicial de que trata el art. 180 del CPACA, el día 18 de mayo de 2016 a las 2:30 pm, en la Sala de audiencias de esta Corporación.

A través de Secretaria, citar a las partes para que comparezcan a dicha audiencia.


NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,
ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
Magistrado